

CUT: 34443-2023

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0104-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 31 de marzo de 2023

#### VISTO:

CUT	34443-2023	Fecha	01 de marzo de 2023	
Nombre solicitante	MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ PEÑA con DNI N°15974774			
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N°0104-2010-ANA-ALA.CH.H, de 14.09.2010			
Titular del derecho de uso de agua.	MATIAS IMAN, DOLORES			

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15º numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su artículo 45º señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N° 0055-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC, que describe las características técnicas del derecho primigenio y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Extinguir PERMISO de uso de agua de filtraciones, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0104-2010-ANA-ALA.CH.H, de 14.09.2010, a favor de MATIAS IMAN, DOLORES respecto a la unidad operativa Cod: 01729.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar PERMISO de uso de agua de filtraciones, con fines agrarios,

a favor de: MATIAS DURAN, DIANA KATERIN con DNI N° 16003080,

MATIAS DURAN, JULIA con DNI N°41086656

MATIAS DURAN, LUISA con DNI N°15971703

MATIAS DURAN, MARIA FLOR con DNI N°15754386

MATIAS DURAN, PASCUALA con DNI N°15946250.

conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01729.					
Área (ha)	Total	0.67	Bajo riego	0.67		
	Dpto.	Lima				
Ubicación Política	Prov.	Huaral				
	Dist.	Aucallama				
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA				
Allibito Aulillistrativo	ALA	CHANCAY - HUARAL				
Organización de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral				
Organización de Osdanos	Comisión	San José Miraflores				
Bloque Riego	PHUH-2706-B10 MIRAFLORES - FILTRACIONES					
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 262911.00 / Norte: 8724294.00					

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Filtraciones, CHANCAY HUARAL
Volumen asignado	8 375.00 (m³/año)

ARTÍCULO 3º.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de los permisos resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

<u>ARTÍCULO 5°.</u>- El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua queda sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

<u>ARTÍCULO 6°.</u>- Disponer la notificación al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la comisión de usuarios San José Miraflores y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

## FIRMADO DIGITALMENTE

### **RAUL II SAMANAMUD CRUZ**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

RIISC/cecc/eecb